

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-26-1	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 1 de 6

AJUSTE No. 01 ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

De conformidad a la potestad verificadora de la entidad y a las respuestas brindadas a las observaciones arribadas al pliego de condiciones, se procede a expedir el siguiente ajuste al estudio previo No. 01, no sin antes advertir que los demás elementos estructurales se mantienen incólumes:

"(...)

1.3.8. NOTAS ACLARATORIAS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS SEGUROS ANTES MENCIONADOS

Nota 1.- Los amparos, límites y coberturas detalladas en cada uno de los seguros solicitados se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los participantes. Su no ofrecimiento, exclusión o condicionamiento por parte de los oferentes será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto, No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

Nota 2.- Los futuros oferentes podrá realizar la inspección previa de los bienes muebles e inmuebles asegurar, so pena de asegurar los bienes muebles e inmuebles y servicios en el estado en que se encuentren.

Nota 3.- No podrán sublimitar o aplicar deducibles las aseguradoras en los ramos en los cuales se detalle esta condición, no obstante, podrán aplicarse este tipo de condiciones a los amparos o beneficios adicionales a los exigidos en el pliego de condiciones definitivos.

Nota 4.-: En materia Enfermedades por coronavirus (COVID-19); Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2); Cualquier variación o mutación del (COVID-19); podrán las aseguradoras realizar las exclusiones que consideren pertinentes a través de sus clausulados.

Nota 5.-: Todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentren contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora.

(...)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Presupuesto oficial:

El valor del proceso de contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$92.921.035) M/CTE**, conforme al detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-26-1	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 2 de 6

PRESUPUESTO OFICIAL 2026					
ITEM	RAMO	VIGENCIA DÍAS	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	Manejo	365	\$ 10.267.987	\$ 2.408.540	\$ 12.676.527
2	Todo riesgo maquinaria amarilla	365	\$ 13.480.959	\$ 3.162.200	\$ 16.643.159
3	Automóviles	365	\$ 24.397.063	\$ 5.722.768	\$ 30.119.831
4	Todo riesgo daños materiales	365	\$ 4.939.733	\$ 1.158.703	\$ 6.098.436
5	RC Extracontractual	365	\$ 2.256.251	\$ 862.577	\$ 3.118.828
6	Vida grupo	365	\$ 14.748.654	N/A	\$ 14.748.654
7	SOAT	Según vencimientos	\$ 4.755.600	N/A	\$ 4.755.600
8	RC. Servidores Públicos	365	\$4.000.000	\$760.000	\$4.760.000
TOTAL					\$ 92.921.035

Nota: El valor ofertado por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso, vale la pena aclarar, que se permitirá que cada proponente modele las condiciones económicas de acuerdo con su criterio, asignando el valor de prima que a bien tenga para cada ramo de acuerdo con el análisis integral que del proceso se adelante.

(...)

3.2.6.2.1. Deducibles

f. Demás eventos: Se fija en 5% del valor de la pérdida mínimo 2 smmlv

(...)

3.2.1.- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES - (SIN DEDUCIBLE, SIN SUBLIMITE)

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL				
N°	CARGO ASEGURADO	DESDE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
1	Alcalde municipal	03 de octubre de 2026	\$ 150.000.000	365 días
2	Almacenista general			
3	Secretario de Hacienda – Tesorero			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-26-1	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 6

4	Presidente del concejo			
5	Personero municipal			

3.2.1.1.- Objeto

Amparar a las entidades aseguradas contra las pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazantes, cuando incurran en hechos ilícitos o infracciones de disposición legal o reglamentaria que impliquen menoscabo de los fondos o bienes. Este seguro funciona bajo la modalidad ocurrencia descubrimiento, de conformidad con la Ley 389 de 1997.

3.2.1.2.- Cobertura

1. Delitos contra el patrimonio económico.
2. Delitos contra la administración pública.
3. Alcances fiscales.
4. Gastos de reconstrucción de cuentas.
5. Gastos de rendición de cuentas.
6. Costo en juicios y Honorarios profesionales.

Sublímite básico obligatorio del 20% sobre el valor asegurado. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro.

Nota 1: Se permitirá que se presente la póliza de manejo en cualquiera de las modalidades, ya sea de ocurrencia o descubrimiento.

(...)

3.2.3.- TODO RIESGO AUTOMÓVILES - (SIN DEDUCIBLE, SIN SUBLÍMITE)

TODO RIESGO AUTOMÓVILES PÓLIZA COLECTIVA				
N°	ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	VIGENCIA
1	Volqueta, marca internacional, modelo 2010, 4300 SBA MT 7600CC, Placa OCJ 676, COD FASECOLDA: 03626007	137.800.000	12 de julio de 2026	365 días
2	Volqueta, marca internacional, modelo 2015, 4300 DURASTAR 3800 CC, Placa ODU276, COD	185.400.000		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	FASECOLDA: 03626089			
3	Campero, marca Toyota, modelo 2013, FORTUNER FL 2.7L, Placa: OWI605, COD FASCOLDA: 09008170.	98.100.000		
NOTA: Valores tomados de la guía de valores fasecolda, contenido en el folder de nuevo formato, guía de valores del 13 de marzo de 2026 . Para este seguro, los futuros proponentes deberán realizar sus propuestas técnicas con la guía de valores mencionada anteriormente, sin importar fecha de apertura o cierres del proceso. Lo anterior para evitar traumas o rechazo al momento de la evaluación. En todo caso los valores serán ajustados al momento de la celebración del contrato.				

Se procederá a realizar la actualización en los pliegos definitivos.

(...)

3.2.2.2.1.- Responsabilidad Civil Extracontractual

Responsabilidad Civil Extracontractual, 100 % del valor asegurado de cada máquina, evento o vigencia, este valor asegurado se debe otorgar a cada una de las maquinas.

(...)

3.2.2.2.- Cobertura: (no incluye daños imputables al fabricante):

4. Asonada, Motín, conmoción civil o popular y huelga, Actos mal intencionados de terceros al 100 %.

(...)

3.2.6.2.1. Todo riesgo daños materiales.

El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la sección “exclusiones” y que no estén contemplados en la sección “bienes excluidos” incluyendo, pero no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados; sublimitados al 100% por evento.

(...)

3.2.8 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

3.2.8.1 Objeto.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-26-1	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 6

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como los gastos u honorarios de abogados en que incurran los asegurados para su defensa.

La modalidad de cobertura puede ser claims made o de reclamación o por ocurrencia.

3.2.8.9.- Enfermedades graves

En virtud del presente amparo adicional, la compañía pagará al asegurado el valor asegurado estipulado en la carátula de la póliza con un máximo del 100% del valor asegurado contratado para el amparo básico de muerte, si durante la vigencia de este amparo le sea diagnosticada médicamente por primera vez, cualquiera de las enfermedades que relacionamos y definimos a continuación:

- Cáncer (incluye: leucemia, linfomas, enfermedad de hodgkin, melanoma maligno)
- Infarto al miocardio
- Insuficiencia renal crónica
- Accidente Cerebro Vascular
- Afección de arteria coronaria que exija cirugía
- Enfermedad de Alzheimer
- Quemaduras Graves o gran quemado
- Anemia Aplásica
- Esclerosis Múltiple
- Trauma Craneoencefálico Severo
- Enfermedad de Parkinson
- Estado de coma
- Trasplante de Órganos Vitales (Corazón, Pulmón, Hígado y Páncreas).

La indemnización opera como anticipo del (50%) del valor asegurado Amparo Básico de muerte.

Este amparo no es acumulable al amparo Básico de Muerte, al amparo de Incapacidad total y permanente, al amparo de indemnización Adicional Por Muerte Accidental, al amparo de Desmembración o Inhabilitación Accidental y/o al amparo de Enfermedades Graves; por lo tanto, una vez pagada la indemnización por este amparo, el valor cancelado será deducido del que pueda corresponder por los amparos mencionados

En caso de requerirse esta cobertura, los proponentes la ofrecerán conforme a los clausulados y condiciones propias de cada compañía aseguradora

3.2.8.14.- Parto normal o por cesárea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-26-1	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 6 de 6

El parto normal o por cesárea, estarán cubiertos por el presente amparo adicional siempre y cuando el embarazo se haya iniciado después de entrar en vigencia el seguro.

Bajo esta cobertura adicional, se reconocerá la suma diaria asegurada indicada en la caratula de la póliza por cada día que la asegurada permanezca hospitalizada, con un máximo de cinco (5) días por evento y por vigencia.

En caso de requerirse esta cobertura, los proponentes la ofrecerán conforme a los clausulados y condiciones propias de cada compañía aseguradora

(...)

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROOPUESTA, MANIFESTACION DE INTERES

De conformidad con la naturaleza transaccional de SECOP II, las actuaciones y documentos del proceso se gestionan de manera electrónica.

Paicol-Huila, junio 22 de 2026.


YULIETH PAOLA CERQUERA CHAVARRO
Secretaria General y de Gobierno


Proyectó: Daniela Cabrera Pineda
Apoyo Jurídico SGG

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.